

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00082 00

Se acepta la sustitución del poder que el apoderado judicial de la parte actora efectúa a favor de la abogada **Andrea Nathaly Moreno Navarrete**, en los términos del memorial presentado y conforme a lo previsto en el inciso 7°, del artículo 75 del C.G.P. La abogada reconocida deberá indicar la dirección física donde recibe notificaciones judiciales.

De otro lado, previo a resolver sobre la solicitud de suspensión, el ejecutado deberá coadyuvar la misma. Lo anterior, conforme lo señalado en el num. 2° del art. 161 de la norma *at supra*.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 137 de fecha 23 de septiembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **119ed5e35e217a6a932a112dad725215237e6850b7f48c3e24f600f7226d1969**

Documento generado en 21/09/2021 04:27:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>